



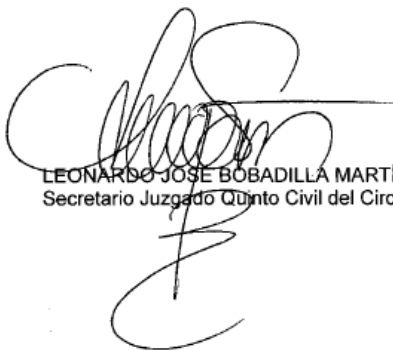
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se procede por secretaría a liquidar las costas del presente proceso tal como se ordenó mediante proveído del veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en avenencia a lo normado por el artículo 366 concordado con el canon 110 del C.G.P.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE ASUNTO EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE ES:

Gastos de notificación	\$ 34.400,00
Agencias en derecho	\$ <u>10.044.293,00</u>
Total Costas	\$ 10.078.693.00


LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario Juzgado Quinto Civil del Circuito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2020-00001-00
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADO: ROPERO HERMANOS S.A.

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial del BANCO DE BOGOTÁ, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y por encontrarse la misma ajustada a derecho apruébese en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez
LJBM.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffe200a124b5f3caa851cdde0a42de33a234ef9af104ecff36fc0c4992381550**
Documento generado en 29/07/2021 03:00:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>